



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64284/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con los servicios prestados por la Prof. SONIA del VALLE ARIAS (DNI N° 20.605.187) al contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), por el período comprendido entre el 1° de marzo y 30 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO

Que no corresponde la suscripción del instrumento de que se trata atento el vencimiento del mismo y se hace necesario el reconocimiento de los servicios prestados;

Lo informado a fojas 44 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62740,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. SONIA del VALLE ARIAS (DNI N° 20.605.187), por el período comprendido entre el 1° de marzo y 30 de abril de 2018, erogación que será atendida con Fuente 11 – Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

